



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, abril siete (7) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2021-00283-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARIA LIBIA ESQUIVEL DE CUELLAR
DEMANDADO:	JAIME CUELLAR

La actora reitera al despacho la solicitud de entrega de títulos.

Sobre el particular, se le indica que el despacho en providencia del pasado 21 de enero del presente año se pronunció al respecto, indicando la no procedencia de la entrega de títulos toda vez que no se han surtido las etapas procesales para acceder a tal pedido. Conforme lo anterior, por ahora se niega lo solicitado.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Fmp